

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namasigüi, Departamento de Choluteca, el día Sábado Catorce de Septiembre del año Dos mil Diecinueve, siendo las Nueve de la mañana y en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la Sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Ortes D'Vicente Jarquin, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa señora: Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su Orden señores (a) Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Paralta, Claudia Castro, Carlos Ruido, Sexto Pery, Maria Esther Vilasquez, Gilberto Pasthara Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que lo autoriza.

1° Compulacion del Quorum. Por el Secretario Municipal.

2° Apertura de la Sesión.

3° Invocación a Dios.

4° Lectura, Discusión y aprobación de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.

5° Lectura, Discusión y Ratificación del Acta anterior la que fue discutida y Ratificada

6° Lectura de solicitudes de Dominio Pleno recibidas en la Secretaría Municipal, con sus respectivos Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.

- ✓ 6.1 Con la solicitud de un Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en la Aldea, Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasigüi. Presentado por el señor: Gil Antonio Malinera Herrera, mayor de edad, Hondureño, con número de identidad N° 0609-1968-00279 y con Domicilio en la Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasigüi. Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la



4

Comisión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado; está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1517; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 61.03 metros y Colinda con propiedad de Rene Flores. Este: mide del punto dos al punto tres 17.40 metros y Colinda con propiedad de Azucarda la Gracia. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 64.00 metros y Colinda con propiedad de Santos Yessenia Molina Herrera. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 17.49 metros y Colinda con propiedad de Alcides Ramirez. Área Total: 1,085.37 metros cuadrados. Valor Catastral: \$ 5,469.83. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reforma por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita el señor: Gil Antonio Molina Herrera.

- ✓ b.2. Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en la Mora, Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasigüi. Presentado por la Señora: Santos Yessenia Molina Herrera, mayor de edad, Hondureña, con número de identidad N: 0609-1976-00143 y con domicilio en la Aldea de San Jeronimo Municipio de Namasigüi. Según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que la señora antes mencionada; está en



posesión desde hace varios años de un solar ejidal, Rural, en forma pacífica, quieta, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, tomo 68, Renscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Renscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno, Este solar tiene las siguientes medidas y Coleindancias, Norte: mide del punto uno al punto dos 46.40 metros, del punto dos al punto tres 17.49 metros, del punto tres al punto cuatro 63.28 metros y Coleinda con propiedad de Alcides Ramirez y Gil Antonio Molina, Este: mide del punto cuatro al punto cinco 36.71 metros y Coleinda con propiedad de Azucarera la Coceia. Sur: mide del punto cinco al punto seis 38.18 metros, del punto seis al punto siete 15.13 metros, del punto siete al punto ocho 31.40 metros, del punto ocho al punto nueve 8.54 metros, y Coleinda con propiedad de Efraín Ramirez. Oeste: mide del punto nueve al punto de partida 30.00 metros y Coleinda con propiedad de Reyna Ramirez. Area total: 3,350.50 metros Cuadrados. Valor Catastral: \$16,886.12. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reforma por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda conceder al Dominio Pleno que solicita la Señora; Santos Yesenia Molina Herrera.

✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en Los Rincónes, Municipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Nelson Alfredo Martínez Zapata, mayor de edad, hondureño, con número de identidad N° 0609-1971-00296 y con domicilio en Los Rincónes, Municipio de Namasigüe. Segun





6

investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado; está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejidos 34-317 Tomo 69, Plenarrollo bajo asiento número 29, Tomo 836 y Plenarrollo bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias, Norte: mide del punto uno al punto dos 20.92 metros y colinda con propiedad de Fausto Solano. Este: mide del punto dos al punto tres 62.75 metros y colinda con propiedad de Fausto Solano. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 10.46 metros y colinda con propiedad de Fausto Solano. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 62.75 metros y colinda con propiedad de Herederos Campos. Área total: 975.61 metros cuadrados. Valor catastral: S. 2,002,50. Vista

el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita el Señor: Nelson Alfredo Martínez Zepeda,

✓ 6.4 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, ubicado en la Vuelta del Cerro, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüí. Presentado por el Señor: Noel de Jesus Luniga Garcia, mayor de edad, Hondureño, con número de identidad N° 0601-1989-01202 y con domicilio en el Barrio La Libertad, Departamento de Choluteca.

Según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado; está en posesión



7

Desde hace varios años de un solar ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no intervenida ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno, Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 50.45 metros, del punto dos al punto tres 13.00 metros, del punto tres al punto cuatro 37.00 metros, y colinda con propiedades de Olga Zepeda y Ericka Zepeda. Este: mide del punto cuatro al punto cinco 27.00 metros y colinda con propiedad de Antonio Castro, Quebrada de por medio. Sur: mide del punto cinco al punto seis 78.00 metros y colinda con propiedad de Fautina Martínez. Oeste: mide del punto seis al punto siete 25.00 metros, del punto siete al punto de partida 39.00 metros, y colinda con propiedad de Fernando Blandin, Quebrada de por medio. Área Total: 3,467.93 metros Cuadrados. Valor Catastral: S. 7,105.84. Visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo Conceder el Dominio Pleno que solicita el Señor: Mas de Teresa Zamiga Garcia.

✓ 65 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en El Obraje, aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe. Presentado por la Señora: Cleys Nely Mendez Martínez, mayor de edad hondureña, con número de identidad N° 0609-1993-0832 y con domicilio en El Obraje aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe. Según investigación realizada



8

por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que la señora antes mencionada; esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda el Dominio Pleno. Este solar tiene los siguientes mediciones y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 17.40 metros y colinda con propiedad de Carmen Rosa Mendez, Enajenada de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 14.95 metros y colinda con propiedad de Modesta Martínez. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 17.40 metros y colinda con propiedad de Esther Martínez. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 16.05 metros y colinda con propiedad de Elida Cecilia Mendez. Área total: 269.44 metros cuadrados. Valor Catastral: S.L. 357.95. Vésto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformada por Decreto legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo concede el Dominio Pleno que solicita la señora: Clevis Naelly Mendy Martínez.

- ✓ 6.6 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en la aldea de Yosalan, Municipio de Namasigüí. Presentado por la señora: Agucera Lainez Martínez, mayor de edad, hondureña, con número de identidad N° 0609-1974-00190 y con domicilio en la aldea de Yosalan, Municipio de Namasigüí. Según investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que la señora antes mencionada; esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo



9

Asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene los siguientes límites y Calificaciones: Norte: mide del punto uno al punto dos 123.22 metros y Calinda con propiedad de Floridalma Gomez Alvarez. Este: mide del punto dos al punto tres 36.05 metros y Calinda con propiedad de Lidia Martinez. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 119.10 metros y Calinda con propiedad de Idalma Gomez Alvarez. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 37.65 metros y Calinda con propiedad de Fedelina Martinez, Encajonada de por medio. Area Total: 3,891.00 metros Cuadrados, Valor Catastral: S. 19,610.17. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta Honorable Corporacion Municipal al tenor de los Articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerdo Conceder el Dominio Pleno que solicita la Señora: Azucena Sainez Martinez.

✓ 6.7 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Urbano, ubicado en la Colonia Nuevo Esfuerzo, Municipio de Namasigüe Presentado por el Señor: Olman Alexi Maradiaga Blandin, mayor de edad, hondureño, con número de Identidad N: 0609-1980-00107 y con Domicilio en la Colonia Nuevo Esfuerzo, Municipio de Namasigüe. Segun investigacion realizada por el jefe de catastro Municipal y la Comision de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado; esta en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal, Urbano forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita



10

se le concede Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Calendancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 24.00 metros y Calenda con propiedad de Maria Gonzales Calle de pormedio. Este: mide del punto dos al punto tres 42.10 metros y Calenda con propiedad de Elyanay Gonzales. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 24.00 metros y Calenda con propiedad de Humberto Estrada. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 41.70 metros y Calenda con propiedad de Angela Estrada. Area total: 1,005.53 Metros Cuadrados Valor Catastral: S. 5,067.75. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejecucion por tanto esta honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto 2000 Decreto 125-2000 Acuerdo concede el Dominio Pleno que solicita el señor: Olman Abaci Maradiaga Blandin.

✓ Punto número siete: presentación del presupuesto de ingresos y Gastos año 2020 El Alcalde Municipal presento al pleno de la Corporación el presupuesto de ingresos y Gastos juntamente con el plan de Inversión para el año 2020 para que lo lean detenidamente lo analicen tenemos hasta el mes de Diciembre para aprobarlo.

✓ punto numero ocho, presentación del plan de Arbitrios año 2020 El Alcalde Municipal expuso al pleno de la Corporación que en cumplimiento a la ley de Municipalidades debe de presentar el plan de Arbitrio en el mes de Septiembre casi es el mismo que el de este año solo hay que hacerle unas correcciones



que anteriormente la Dirección de Participación Municipal en la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Decentralización nos mandaron un oficio para hacerle las correcciones y que también en las próximas sesiones lo vamos a aprobar y hacer la publicación mediante tabla de Aviso.

Asunto Número Nueve ASUNTOS VARIOS, El Señor Alcalde Municipal expuso al pleno en cuanto a la Consulta que andan realizando, agrega que no es que este en contra, pero somos Autoridad todas las Instituciones cuando van a realizar una Actividad en el Municipio, vienen primeramente a la Municipalidad, nos Acusan de que hemos Aprobado concesiones, nosotros no tenemos facultades para dar concesiones ya la ley de Minería dice como aprobar las concesiones, seguramente el regidor Sixto Perez dijo no debemos caer en responsabilidad sino hemos firmado nada, así también el regidor Jairo Zelaya manifestó, ellos elaboran el Documento pero quien se los va a legalizar, seguidamente el Alcalde Municipal manifestó al pleno de la Corporación dos temas, el primero, es que hay una ONG, ofreciendo ayuda humanitaria donde la Municipalidad aportara un acompañamiento material o búsqueda personal este proyecto dura siete meses les manifesté que si era en todo el Municipio si aceptaba de lo contrario no hay que capacitar ese personal para que hagan las incidencias para que concienticen a la población nos vamos a reunir con los presidentes de los patronatos, delegados, pastores que sean un ente multiplicador.

El otro tema es que hay una Institución Financiera nos están ofreciendo Crédito, con el préstamo que tenemos pagamos al 19% y ellos nos ofrecen al 5% de interés la Banca Internacional da más comodidades, se podrían realizar varios proyectos



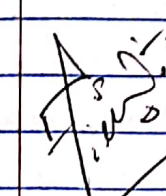

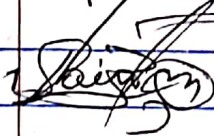
12) Yo les Señale proyectos de Viviendas, un hospital colegio técnico, podemos hacer una priorización, nos vamos a reunir con Alcaldes haber si hacemos una propuesta y si el Gobierno nos Acompaña, Serian recursos que tendrian a dar Solucion en proyectos de desarrollo en el Municipio hoy a conseguir los requisitos que se necesitan, Seguidamente el regidor Jaime Zelaya dijo necesitamos conformar el Comité de defensa tambien el regidor Sixto Perez dijo que si se diera ese credito hay que hacer un plan de Inversion porque la Gente no entiende Seguidamente el Alcalde Municipal expuso que se va hacer en base al plan de Inversion en el PDM, segun Jaime se elaboro un plan de desarrollo Municipal basado en mil quinientos millones imposible de lograrlo le recomende que se haga una revision para hacerlo en la realidad nuestra.

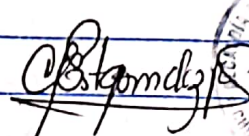

Tambien el jefe de presupuesto el señor Wilmer Mejica manifesto que habia estado en Tegucigalpa en unas Capacitaciones de parte del Tribunal Superior de Cuentas nos manifestaron como se tiene que presentar la Rendición de Cuentas tambien lo de Control Tributario porque tiene que ver con el presupuesto porque no se puede recaudar el recurso si no se presupuesta tambien nos dijeron que hay que trabajar en el plan de Emergencia que se podria hacer con COPECO.

Seguidamente el Alcalde Municipal manifesto al de presupuesto que solicite las Conciliaciones Tributaria saber lo de la Mora para buscar Estrategias para dar respuesta a las tantas necesidades que hay tambien les Menciono que sabotaron el transformador ahí hay una Monteria y que segun me manifestaron que no permite que hagan la Limpieza



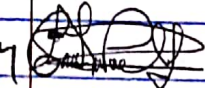
ya hice una nota explicando detalladamente <sup>73</sup>  
que se necesita que instalen el transformador ellos  
manifiestan que el proyecto es privado proyecto que  
fue construido por el SANAA. Son muchas las  
familias que se abastecen de ese sistema y no  
podemos quedarnos sin hacer las incidencias o  
alternativas para habilitar el sistema, seguidamente  
el Regidor Jairo Zelaya dijo mas bien que limpen  
son tantas familias a 42 bombas y no rinden  
cuenta no presentan ningun informe, seguidamente  
el alcalde Municipal manifesto que cuando  
alguien necesite realizar una auditoria que presenten  
la solicitud a la Municipalidad, tambien le  
menciono que seria un gran ahorro que las  
comunidades como Jacalito, Namasigu Centro,  
San Jeronimo col. 7 de Mayo, Yocalan San  
Bernardo y el obraje soliciten para el proyecto  
de las bombas que son con energia solar  
tambien les informo que hay diez jovenes que  
capacitamos en temas de agua ellos van a  
saber como administrar esas juntas estaran un  
año y van a estar en todas las juntas  
✓ Punto numero diez cierre de la sesion.

2



4 

presen las firmas



14 Urcuquí las Fiebras

5 ~~Chubut~~

6 ~~Chubut~~

7 ~~Suyo~~

8 ~~Chubut~~

~~Chubut~~